



COMUNICACIÓN DE COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LAS ÁREAS B y D

Tribunal Calificador del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de titulado medio (Grupo II, Nivel 7, Áreas B, C y D) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 543/2021, de 3 de noviembre, y ampliación de plazas por Orden 1445/2022 de 15 de julio (B.O.C.M. de 07 de diciembre de 2021 y de 26 de julio de 2022 respectivamente), modificada mediante Orden 2085/2024, de 3 de agosto, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 26 de agosto de 2024).

De conformidad con lo expresado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban las instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador designado por Resolución de fecha 22 de junio de 2023 y 29 de febrero de 2024, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 30 de junio de 2022 y de 12 de marzo de 2024 respectivamente), se comunica a ese Centro Directivo los siguientes acuerdos adoptados por el Tribunal:

PRIMERO: Fijar la fecha de celebración del SEGUNDO EJERCICIO para el **Área C**, que tendrá lugar el domingo **día 22 de junio de 2025 a las 9 h. en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial, sita en la Ronda de Valencia, 3 - 28012 Madrid.**

SEGUNDO: Establecer los criterios de valoración cualitativa y la asignación de porcentajes a cada uno de ellos que este Tribunal va a utilizar para emitir su juicio técnico para la evaluación del segundo ejercicio del proceso selectivo, aprobados mediante acuerdo del Tribunal de día 21 de mayo de 2024. Asimismo, se dispone su inmediata publicación en el tablón electrónico. Se comunica en el anexo al presente escrito

En Madrid, a fecha de la firma
El/la Secretario/a del Tribunal

Firmado por MARIA DEL ROCIO TARDIO LOPEZ
[Redacted Signature] el día 06/06/2025 con un
[Redacted Signature] emitido por AC CAMERFIRMA
[Redacted Signature] PERSONS - 2016



ANEXO

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL TRIBUNAL PARA EL SEGUNDO EJERCICIO PARA EL ÁREA C

El Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral para el acceso a plazas de la categoría profesional de titulado medio (Grupo II, Nivel 7, Áreas B, C y D) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 543/2021, de 3 de noviembre, y ampliación de plazas por Orden 1445/2022 de 15 de julio (B.O.C.M. de 07 de diciembre de 2021 y de 26 de julio de 2022 respectivamente), modificada mediante Orden 2085/2024, de 3 de agosto, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 26 de agosto de 2024); ha acordado fijar los siguientes criterios a los que se ajustará el juicio técnico en la evaluación del segundo ejercicio.

1. Amplitud de conocimientos y capacidad para aplicarlos al supuesto planteado: 70%. Se valorará lo acertado de la contestación de las respuestas a los supuestos planteados, y el conocimiento de la normativa y la correcta aplicación de la misma.
2. Rigor analítico, sistemática, claridad, orden en la exposición y calidad de la expresión escrita: 20%. Se valorará la capacidad de determinar la importancia de los hechos y fundamentos de la respuesta dada. También si responde de forma ordenada en función de la normativa aplicable y establece un orden que justifica sus razonamientos.
3. Forma de presentación y exposición: 10% Se valorará una presentación bien redactada y sin tachaduras, con un orden lógico según el supuesto presentado y con un lenguaje correcto, así como el dominio del tiempo y un uso adecuado del lenguaje no verbal (lectura).